

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	9/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 29 de agosto de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 04/09/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 04/09/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322203240225705 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta:

Concejalía delegada del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria.

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 184.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTUDIE LA CREACIÓN DE UNA TASA PARA LOS AUTOBUSES TURÍSTICOS GESTIONADOS POR TUOPERADORES.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIE LA CREACIÓN DE UNA TASA PARA LOS AUTOBUSES TURÍSTICOS GESTIONADOS POR TUOPERADORES

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año 2025 se cumple **el 40 aniversario de la declaración de la Ciudad Vieja de Segovia y su Acueducto como Patrimonio Mundial por la UNESCO**, un reconocimiento que no solo honra la singularidad y el valor universal excepcional de nuestra ciudad, sino que también nos compromete a preservar, proteger y gestionar de forma sostenible este legado histórico, patrimonial y cultural.

Código de identificación único 15704322203240225705	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Segovia fue, junto a Ávila y Santiago de Compostela, una de las tres primeras ciudades españolas en recibir esta distinción, lo que marcó el inicio de una trayectoria de liderazgo en la conservación del patrimonio en España.

La Ciudad Vieja de Segovia, con su trazado medieval, su arquitectura monumental y su integración armónica en el paisaje, constituye un ejemplo vivo de la historia europea. El **Plan de Gestión de la Ciudad Vieja y su Acueducto**, que gestó el anterior Gobierno municipal del PSOE en este Ayuntamiento, validado por la UNESCO en 2024, establece **una hoja de ruta clara para garantizar la conservación del patrimonio**, la mejora de la habitabilidad, la movilidad sostenible y la reorientación del modelo turístico hacia uno más respetuoso con el entorno y con la ciudadanía. Este plan contempla **56 actuaciones** concretas que requieren financiación estable y comprometida.

En este contexto, el grupo municipal del PSOE considera urgente y necesario que el Ayuntamiento de Segovia **implante una tasa turística municipal específica para autobuses turísticos gestionados por turoperadores**, siguiendo el ejemplo de otras ciudades que ya han adoptado estas medidas con éxito.

Segovia **recibe diariamente miles de visitantes**. Según los datos del Centro de Recepción de Visitantes (CRV) y del área de Turismo del Ayuntamiento, Segovia recibió más de **1,4 millones de visitantes en 2022 y alcanzó los 1,6 millones en 2023**. Los datos obedecen al total de visitantes registrados, incluyendo tanto turistas nacionales como internacionales, y abarca no solo pernoctaciones en alojamientos, sino también visitas de día, excursiones organizadas y entradas a monumentos y centros turísticos.

De los miles de turistas que visitan a diario la ciudad, muchos de ellos lo hacen en excursiones organizadas que llegan en autobuses discrecionales organizados a través de turoperadores. Este tipo de turismo, aunque aporta visibilidad y dinamismo, **no siempre genera un retorno económico proporcional para la ciudad, apenas hacen gasto en Segovia**. Los turistas recorren sus calles, visitan sus monumentos, utilizan sus servicios públicos, pero en muchos casos no pernoctan ni consumen en establecimientos locales, lo que limita el impacto positivo en la economía segoviana.

Esta afluencia masiva genera una **presión creciente sobre los servicios municipales**: limpieza urbana intensiva, mantenimiento del pavimento y mobiliario urbano, gestión del tráfico y movilidad, conservación del patrimonio histórico. Todo ello **supone un coste que, hasta ahora, asumen exclusivamente los segovianos**.

La ciudad de Toledo, también Patrimonio de la Humanidad, ha implantado desde marzo de 2025 una **tasa por ocupación de vía pública para autobuses turísticos discrecionales de turoperadores**. Las tarifas son de 25, 75 y 125 euros por día, según la capacidad del vehículo. Además, se aplica una tasa adicional de hasta 1,50 euros por visitante. En lo que va de año, **Toledo ha recaudado 800.000 euros**.

En el caso de implantar la tasa en Segovia, el Ayuntamiento tendría que destinar estos ingresos a **amortiguar el impacto negativo que genera el turismo de masas en la ciudad**, mejorando los servicios públicos, como la limpieza viaria, conservando el patrimonio, mejorando la ordenación del



tráfico y modernización infraestructuras turísticas. Como vemos, esta tasa no grava a los residentes, sino que está destinada a mejorar su calidad de vida.

Quedarían **exentos del pago de esta tasa** los autobuses no gestionados por turoperadores y que no tengan un fin lucrativo, como, por ejemplo, autobuses escolares de excursión a la ciudad.

No podemos negar, que la principal fuente de ingresos para la ciudad es hoy el turismo, pero **Segovia tiene que ser una ciudad viva**, donde los residentes han de ser la prioridad y este tipo de medidas como cualquier otra en este ámbito tienen que orientarse a procurar la mejor convivencia entre vecinos y visitantes. En suma, se trata de hacer también corresponsable de la conservación de una ciudad Patrimonio de la Humanidad como Segovia no solo a sus residentes como también a sus visitantes. Hablamos de una tarea de corresponsabilidad para conservar una ciudad excepcional.

El Ayuntamiento **tiene que habilitar paradas específicas para estos autobuses**, teniendo en cuenta que esta actuación supone una oportunidad para mejorar la gestión de la parada de cabecera de estos autobuses, que actualmente generan problemas de movilidad en el entorno de Vía Roma, que soporta ya a diario una alta intensidad circulatoria. Una opción sería mejorar para este propósito **la zona del Velódromo** y en su caso analizar posibles alternativas, pero siempre bajo las directrices que marque un estudio técnico de movilidad elaborado para este propósito.

El PSOE, tanto a nivel nacional como autonómico y local, ha defendido en los últimos años **un modelo turístico sostenible**, inclusivo y respetuoso con el patrimonio. En sus propuestas y notas de prensa, el partido ha apostado por la conservación del patrimonio histórico, la mejora de la calidad de vida en las ciudades turísticas y la redistribución justa de los beneficios del turismo. **La Estrategia de Turismo Sostenible 2030, impulsada por el Gobierno de España**, recoge estos principios y promueve medidas como las tasas turísticas para financiar servicios públicos y proteger el entorno.

Segovia, como ciudad Patrimonio de la Humanidad, debe liderar este cambio. La implantación de una tasa turística **no es una medida recaudatoria, sino una herramienta de gestión responsable del turismo**. Permite financiar la conservación del patrimonio, mejorar los servicios públicos, ordenar la movilidad y garantizar que el turismo contribuya al bienestar de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Segovia la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

- 1. Instar al Gobierno municipal a que, en el marco de sus competencias, estudie la creación de una tasa turística específica para autobuses turísticos de uso discrecional, regulada mediante ordenanza fiscal, con destino a financiar servicios públicos esenciales como limpieza, movilidad, conservación del patrimonio y atención turística.**
- 2. Crear una mesa de trabajo con las entidades del sector turístico de la ciudad,**



sectores profesionales, asociaciones de vecinos y otras entidades que pudieran tener interés en esta propuesta, explicando la finalidad de la tasa y su contribución al bienestar de la ciudad y de sus habitantes.

En Segovia, a 25 de agosto de 2025

Fdo. Clara Martín García
Portavoz Grupo Municipal
Socialista”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz doña Clara María Martín García, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia; y don José Luis Horcajo Llorente, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), interviene la Sra. Martín García en su turno de Dúplica. Consumiendo los intervinientes un segundo turno. Interviene doña Clara María Martín García y Cierra el debate el Sr. Alcalde.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 22 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), PSOE (6), IU (2), GRUPO MIXTO (2): PODEMOS A-V (1), CIUDADANOS (1). -, 2 votos en contra - de los concejales del grupo VOX (2) - y ninguna abstención.

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, 22 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excma. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EN SUS PROPIOS TÉRMINOS.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.